

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5057 *PEQUOD, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ROCHEFORT, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, «RDLME»), se anuncia que, en fecha 7 de septiembre de 2026, la Junta General de Socios de la sociedad Rochefort, S.L. (Sociedad Absorbida que se extingue con motivo de la fusión) y el Socio Único de la sociedad Pequod, S.L.U. (Sociedad Absorbente), asumiendo las competencias de la Junta General, han aprobado la fusión de dichas sociedades en base a los Balances de Fusión de Pequod, S.L.U. de fecha 25 de diciembre de 2025 y de Rochefort, S.L. de fecha 31 de diciembre de 2025, y al Proyecto Común de Fusión de fecha 25 de junio de 2026.

La fusión implica la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión de la totalidad de su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas y a todos los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 13 del RDLME.

Madrid, 8 de septiembre de 2026.- El Administrador Solidario de Pequod, S.L.U., Dña. Blanca Mañas Viejo y El Administrador Único de Rochefort, S.L, Dña. Blanca Mañas Viejo.

ID: A260039524-1